

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2024** para ser ejecutados en **2025**

INDER MEDELLÍN

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física

Justas deportivas- deportes de conjunto

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 2, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 50, 60, 90

Características del beneficio:

Consiste en un gran evento deportivo desarrollado al interior de toda una comuna. Está conformado por diferentes competencias de distintos deportes de equipo. Las Justas están divididas por categorías y modalidades conforme a la demanda o necesidad de cada territorio.

Realización de competencias en disciplinas deportivas de conjunto como: fútbol 11, fútbol 7, fútbol sala, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, voley playa.

Las categorías incluyen desde sub 7 - sub 17, libre, veteranos, (según la priorización en cada comuna).

Aplica en rama femenina, masculina o mixta (según la priorización en cada comuna).

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Cumplir con los límites de edad establecidos según la modalidad.
- Inscribirse con sus datos y presentar los documentos requeridos.
- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Diligenciar planilla de inscripción.
- Presentar certificado de afiliación a EPS.
- Presentar fotocopia de documento de identidad.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

- Convocatoria presencial en escenario deportivo de la comuna informado por el staff de justas para la recepción de documentos.
- Recepción de los documentos a través de correo electrónico habilitado (cuando aplique.)

Fecha de apertura de la postulación:

18 de agosto de 2025

Fecha de cierre de la postulación:

10 de septiembre de 2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

- Correo electrónico.
- Congresillo técnico.
- Mensajes masivos de WhatsApp.

Justas deportivas- deportes individuales

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 60

Características del beneficio:

Consiste en un gran evento deportivo desarrollado al interior de toda una comuna. Está conformados por diferentes competencias en distintos deportes individuales. Las Justas están divididas por categorías y modalidades conforme a la demanda o necesidad de cada territorio.

Realización de competencias en disciplinas deportivas individuales como: ajedrez, billar, bolos, natación, patinaje, tejo, tenis de campo, tenis de mesa (según la priorización en cada comuna).

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

- Cumplir con los límites de edades establecidos según la modalidad y/o actividad.
- Inscribirse con sus datos y presentando los documentos requeridos, en la actividad, grupo y horario de su preferencia, según la oferta.
- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.
- Diligenciar planilla de inscripción.
- Presentar certificado de afiliación a EPS.
- Presentar fotocopia de documento de identidad.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

- Convocatoria presencial en escenario deportivo de la comuna informado por el staff de justas para la recepción de documentos.
- Recepción de los documentos a través de correo electrónico habilitado (cuando aplique)

Fecha de apertura de la postulación:

18 de agosto de 2025

Fecha de cierre de la postulación:

10 de septiembre de 2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

- Correo electrónico
- Congresillo técnico
- Mensajes masivos de WhatsApp.

Torneos barriales deportes de conjunto (Tipo A y B)

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 60, 70

Características del beneficio:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Competencias propias de un deporte específico al interior de un barrio. Realización de competencias en disciplinas deportivas de conjunto como: fútbol 11, fútbol 7, fútbol sala, fútbol de salón, banquitas, baloncesto, voleibol.

Las categorías incluyen desde sub 7 - sub 17, libres, veteranos, (según la priorización en cada comuna).

Aplica en rama femenina, masculina o mixta (según la priorización en cada comuna).

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Cumplir con los límites de edades establecidos según la modalidad y/o Actividad.
- Inscribirse con sus datos y presentando los documentos requeridos, en la actividad, grupo y horario de su preferencia, según la oferta.
- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.
- Diligenciar planilla de inscripción.
- Presentar certificado de afiliación a EPS.
- Presentar fotocopia de documento de identidad.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

- Convocatoria presencial en escenario deportivo de la comuna informado por el staff de justas para la recepción de documentos.
- Recepción de los documentos a través de correo electrónico habilitado (cuando aplique).

Fecha de apertura de la postulación:

13 de octubre de 2025

Fecha de cierre de la postulación:

31 de octubre de 2025

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

- Correo electrónico
- Mensajes masivos de WhatsApp

Torneos barriales deportes individuales

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 8, 10, 11

Características del beneficio:

Competencias propias de un deporte específico al interior de un barrio. Realización de competencias en disciplinas deportivas individuales como: ajedrez, billar, bolos, karate do, tejo, tenis de mesa.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Cumplir con los límites de edades establecidos según la modalidad y/o Actividad.
- Inscribirse con sus datos y presentando los documentos requeridos, en la actividad, grupo y horario de su preferencia, según la oferta.
- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.
- Diligenciar planilla de inscripción.
- Presentar certificado de afiliación a EPS.
- Presentar fotocopia de documento de identidad.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

- Convocatoria presencial en escenario deportivo de la comuna informado por el staff de justas para la recepción de documentos.
- Recepción de los documentos a través de correo electrónico habilitado (cuando aplique).

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

Fecha de apertura de la postulación:

13 de octubre de 2025

Fecha de cierre de la postulación:

31 de octubre de 2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

- Correo electrónico
- Mensajes masivos de WhatsApp

Festival deportivo- deportes en conjunto o individual

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 60, 90

Características del beneficio:

Eventos desarrollados en una o más jornadas en los cuales se llevan a cabo actividades deportivas con un enfoque menos competitivo, más pedagógico o de exhibición y en algunos casos con enfoque lúdico para propiciar espacios de mayor integración, mejor aprendizaje y estimular la participación y disfrute.

Realización de competencias en disciplinas deportivas de conjunto e individuales como: ajedrez, baloncesto, barrismo, billar, bmx- freestyle, boccia, bolos, breakdance, downhill, Fútbol 7, fútbol salón, golf, natación, patinaje, petanca, porrismo, sambo, skate boarding, street workout, stunt bike, tejo, tenis de campo, tenis de mesa, Ultimate, voleibol (según la priorización en cada comuna).

Aplica en rama femenina, masculina o mixta (según la priorización en cada comuna).

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.
- Presentar copia del documento de identidad.
- Tener datos de caracterización para hacer inscripción durante el evento.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

No requiere postulación previa

Fecha de apertura de la postulación:

No requiere

Fecha de cierre de la postulación:

Día del evento

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Presencialmente previo inicio del evento.

Festival recreativo

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 01, 02, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 50, 60

Características del beneficio:

Eventos diseñados para diferentes grupos poblacionales con un alto componente lúdico en el que los participantes realizan una amplia variedad de actividades, generalmente dispuestas en forma continua y circular mediante bases y estaciones. Se ejecutan en un periodo de tiempo de 3 a 4 horas. Están proyectados para todos los grupos poblacionales según su edad, género, generación o condiciones físicas, mentales y sensoriales.

El enfoque de cada evento (según la priorización de cada comuna) podrá ser: adulto mayor, carrusel de la familia, del viento, discapacidad, juegos de mesa, juegos interactivos, juegos múltiples, juegos tradicionales, juventud, LGTBQ+. mascotas, mujer, primera infancia, segunda infancia.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.
- Presentar copia del documento de identidad.
- Tener datos de caracterización para hacer inscripción durante el evento.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

No requiere postulación previa.

Fecha de apertura de la postulación:

No requiere

Fecha de cierre de la postulación:

Día del evento

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Presencialmente previo inicio del evento.

Evento recreativo

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 2, 3, 11

Características del beneficio:

Actividades que implican la atención de una cantidad importante de usuarios por un tiempo mayor al estipulado en los festivales recreativos, en su desarrollo confluyen factores como la competencia, el reto, la exigencia física y/o mental, la concentración y el trabajo en equipo. Según

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

la priorización de cada comuna se realizará olimpiadas recreativas o recreocomunas

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.
- Presentar copia del documento de identidad.
- Tener datos de caracterización para hacer inscripción durante el evento.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

No requiere postulación previa.

Fecha de apertura de la postulación:

No requiere

Fecha de cierre de la postulación:

Día del evento

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Presencialmente previo inicio del evento.

Cuadras recreativas

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio:

Comunas: 2, 5, 7, 9, 14, 15, 90

Características del beneficio:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Realización de clases grupales y prácticas de carácter recreativo llevadas de manera sistemática al interior de los barrios, sectores o cuadrantes de toda la geografía local para la población infantil y juvenil de la ciudad. Son prácticas de recreación social comunitaria basadas en el juego que buscan desarrollar valores y competencias sociales que ayuden a los niños y jóvenes.

La estrategia está enfocada desde el acompañamiento de una formadora con amplia experiencia y formación en recreación a la cual se le denomina Guía de Cuadras, esta tiene como misión fomentar la participación de los niños y jóvenes de la ciudad de Medellín en las diferentes actividades recreativas que se desarrollan en las clases grupales que ellas dirigen

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

- Niños y niñas de 6 - 13 años (segunda infancia.)
- Personas con discapacidad.
- Adulto mayor.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Inscripción en SIMON 2.0.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

- Convocatoria en sedes educativas.
- Puntos definido por la guía.

Fecha de apertura de la postulación:

15 de julio de 2025

Fecha de cierre de la postulación:

31 de julio de 2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

La guía de cuadra informará directamente a los beneficiarios

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Capacitaciones

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 1, 7, 8, 11, 15, 16, 60, 90

Características del beneficio:

Consisten en la realización de cursos de capacitación por niveles, los cuales dan más oportunidad al aprendizaje de las diferentes líneas de atención a los participantes para desempeñarse como entrenadores, árbitros, dirigentes deportivos, y jueces, entre otros. Los eventos formativos se desarrollan en las siguientes tendencias: tenis de campo, defensa personal, planificación deportiva, administración deportiva, salud deportiva, programación y estadística, fútbol 11, voleibol, baloncesto (según la priorización en cada comuna).

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Punto informado en cada comuna por el gestor y el operador

Fecha de apertura de la postulación:

6 de octubre de 2025

Fecha de cierre de la postulación:

12 de octubre de 2025

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

- Correo electrónico.
- Mensajes de WhatsApp.

Dotaciones, implementación deportiva, recreativa o de actividad física

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 1, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 50, 60, 70, 90

Características del beneficio:

Dotación de implementación deportiva, recreativa o de actividad física a los puntos de atención donde se brindan servicios para los habitantes de la comuna.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Juntas de Acción Comunal, instituciones educativas, clubes deportivos, líderes deportivos/recreativos.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Para Juntas de Acción Comunal, deberán estar activas y tener comité de deportes.
- Para clubes deportivos o adulto mayor, deberán estar reconocidos en el territorio.
- Para líderes deportivos/recreativos, deberán estar reconocidos en el territorio.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Suscribir acta de entrega.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Correo electrónico.

Fecha de apertura de la postulación:

1 de noviembre de 2025

Fecha de cierre de la postulación:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

8 de noviembre de 2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Correo electrónico.

Festival de actividad física

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16

Características del beneficio:

Eventos que se enfocan en la interacción de diferentes puntos activos entre sí o con otros de diferentes géneros y generación. Estas actividades se pueden ejecutar en un periodo de tiempo de 4 horas o varias jornadas, están proyectados para todos los grupos poblacionales según su edad, género, generación o condiciones físicas, mentales y sensoriales entre otros. Las disciplinas serán xtreme race, carrera de observación, actividad física, adulto mayor.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.
- Tener presente la prescripción de la actividad física de acuerdo a la actividad a realizar.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.
- Presentar copia del documento de identidad.
- Tener datos de caracterización para hacer inscripción durante el evento.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

No requiere postulación previa.

Fecha de apertura de la postulación:

No requiere

Fecha de cierre de la postulación:

Día del evento

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Presencialmente previo inicio del evento.

Puntos de atención

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio:

Comunas: 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 50, 60, 70, 90

Características del beneficio:

Son clases grupales priorizadas por la comunidad donde se imparten prácticas activas saludables a población infantil, juvenil, adulta y adulta mayor, discapacidad, en los distintos barrios y veredas de las comunas y corregimientos para así mejorar la condición física y la salud de los habitantes.

Las disciplinas a desarrollar según la priorización de cada comuna son: Boxeo, break dance, gimnasia artística, hidro aeróbicos, karate do, multiclase, natación, patinaje, pilates, polideportivo, porrismo, rumba aeróbica, sin límite, street workout, taekwondo, tejo, tenis de campo, voleibol, yoga.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de la comuna, según los límites o grupos etarios establecidos.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

- Inscripción en SIMON 2.0.
- Cuando se trate de oferta para personas con discapacidad deberá adjuntar Sisbén o EPS, certificado médico o diagnóstico médico, documento de identidad.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Convocatoria presencial en escenario de la comuna informado por el gestor y formador.

Fecha de apertura de la postulación:

15 de julio de 2025

Fecha de cierre de la postulación:

31 de julio de 2025

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

El formador informará directamente a los beneficiarios seleccionados WhatsApp.

Salidas recreativas

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 1, 2, 4, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 60, 70

Características del beneficio:

Actividad en la que los participantes se desplazan desde sus barrios y sectores de la comuna o corregimiento de origen hacia un parque recreativo reconocido del departamento donde desarrollaran actividades de carácter, recreativo, deportivo y de actividad física.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de la comuna.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0
- Cuando el beneficiario sea menor de edad deberá diligenciar consentimiento informado

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

A través de link o plataforma dispuesto.

Fecha de apertura de la postulación:

Días previos del evento.

Fecha de cierre de la postulación:

Hasta agotar los cupos sin superar el día del evento.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Correo electrónico inscrito durante la postulación.

Caminadas

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 7, 14, 50

Características del beneficio:

Es un evento colectivo ofrecido a las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, donde se brinda la posibilidad de recorrer caminando diferentes rutas que se trazan, en su gran mayoría por territorios rurales dentro y fuera de la ciudad de Medellín.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los habitantes de la comuna, personas a partir de los 14 años.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser habitante de la comuna de donde se priorizó el recurso.
- Encontrarse inscrito en SIMON 2.0.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Realizar inscripción en plataforma SIMON 2.0.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

A través de link o plataforma dispuesto.

Fecha de apertura de la postulación:

Días previos del evento.

Fecha de cierre de la postulación:

Hasta agotar los cupos sin superar el día del evento.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Correo electrónico inscrito durante la postulación.

Construcción de escenarios deportivos multipropósito

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 9, 16, 70

Características del beneficio:

Construcción de centros de Atención Social y Actividades Deportivas y Culturales casas verticales- recreo, serán espacios que le apostarán y ayudarán a reforzar positivamente el mejoramiento de la cultura ciudadana, la calidad de vida de los habitantes del distrito de Medellín y la transformación social.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Comunidad en general y habitantes de la comuna.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- El beneficio será entregado una vez la obra sea recibida a satisfacción. Los habitantes podrán acceder a los servicios y oferta que sean habilitados en el espacio.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

No aplica

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

No aplica

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de apertura de la postulación:

No aplica

Fecha de cierre de la postulación:

No aplica

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Una vez finalizada la obra y recibida a satisfacción se informará acerca de la inauguración, entrega y apertura del espacio al servicio de la comunidad.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo